



ÙÓÁÒÙVÖZÆ ÁWÜT ÆÖÖSÁJÜÜXÖÖÜÜÜÁ ÆÛP VÜÆ/ØVØÆ
ÙÜÛÅÙP VØP ØÜÅØÜUÙÅÙÜÙP ØÅSØÙÁ
ØÛP ØÖÜÜP ØØP VØÙÅÉWØØÜÜÜP ØÅØØØØØA
ØØP VØØØØØA ÁØØP VØØØØØSØØÜP ÁØWØØC ØP VUÙÁ
ØP ÁØSØÜVØWØSÙ ÁFFÍ ÁFGEÅDØÅSØSØY ÁØP ØÜÅSØØA
VÜCÙ ÜÚAØP ØØØÅØÜÜÅSØCØP ØUÜT ÅØWIPÁ
ÙWØSØCØÅWØSØCØP ØSØCØP ØÅSØCØP ØÅSØCØ
ØSØCØP ØÅSØCØP ØÅSØCØP ØÅSØCØP ØÅSØCØ



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO NO. CONTRATO: TM-2025-/AD/34/APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL/DIC RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL PARA LA GERENCIA DE DISEÑO GRÁFICO DEL ÁREA DE IMAGEN CORPORATIVA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:30 HORAS **DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA C. ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ELBERETH LAVINIA TASCÓN CUÉLLAR"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL PARA LA GERENCIA DE DISEÑO GRÁFICO DEL ÁREA DE IMAGEN CORPORATIVA DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **CONTRATO: TM-2025-/AD/34/APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL/DIC** POR EL CUAL "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "**SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL PARA LA GERENCIA DE DISEÑO GRÁFICO DEL ÁREA DE IMAGEN CORPORATIVA**" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCÓ AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**LAASSP**", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$175,218.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIones DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES” DEL “SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL PARA LA GERENCIA DE DISEÑO GRÁFICO DEL ÁREA DE IMAGEN CORPORATIVA DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.
 - EVIDENCIA CAPTURAS DE PANTALLA DEL TRABAJO REALIZADO
 - FACTURA CON SERIE 00001000000515608155, Y FOLIO FISCAL [REDACTED]

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE JULIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL PARA LA GERENCIA DE DISEÑO GRÁFICO DEL ÁREA DE IMAGEN CORPORATIVA**" POR LA CANTIDAD DE \$18,444.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSTANTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES DEL “SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL PARA LA GERENCIA DE DISEÑO

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



ÚÓÁÓUVDEÁÁZUŠWÁÁÓÓDÁSÁYÁGÁWÍTCEÁÓÓSÁJUÚXÓÓÓÚÜÁÁ
ÓÓUPVÜCEPÓVDEÁJUÚÜÁDÚPVPÓÓÁDCEUÚÁÓÓÚÚPPOEÓÚÁ
ÓÓUPÓÓÚSÓPVPÓVUÁDAPPOEAOJUÚÚPPOEÓÓWÓCÁWÓPVPPOEÓÓCÁA
WÓPVPPOEÓÓWÓSÓEÚPVPÁMPÖCEPÓPVUÚPVPÁSÁEUVWÓWSUÁFFIÁ
ÝÁFGEÓÓOÓSÓEÓSÓYÁDÓPPOÓDÁSÓDÁAÚCPEUÚCPEPÓÓCPEAÁDÓÓÓUÚA
CZSÓCÁPPOÚTCEWPHÁWÓSÓCÉAÚWÓSÓCÉCÉPÓPÁSÓÓPQWÁ
UWÓWÓEÓSÓDÓSÓCÉDÓÓDÓUWÓCÉPQPÁDUPDÓSÁCÉDÓÁCÉJUÁDÓA
GEG



GRÁFICO DEL ÁREA DE IMAGEN CORPORATIVA”, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.

- EVIDENCIA CAPTURAS DE PANTALLA DEL TRABAJO REALIZADO
 - **FACTURA CON SERIE 0000100000515608155, Y FOLIO FISCAL**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE JULIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL PARA LA GERENCIA DE DISEÑO GRÁFICO DEL ÁREA DE IMAGEN CORPORATIVA**" POR LA CANTIDAD DE \$18,444.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO MENOS RETENCIÓN DE I.F.Y.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL **CONTRATO: TM-2025-/AD/34/APOYO EN DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL/DIC**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "**EL PROVEEDOR**" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"; ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX Tel 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



ÚÓÁÒÓÙVCEÁZU ŠQV ÁÓÓÙDÉSÁÅ ÁGÁCWT CEÁZÓÓSÁÙU XÓÓDÚU ÜÁJÁ
ÓU P VÜDE/ØVCEÁZU ÜÁDÚP VØP ÓÜÁDCE/ÙÙÁJÓÙU P ØCØÙA
ÓU P ØDÙP ØP VØÙAÉW P ØDÙUÙP CEÁZØWØCØÙP VØCØÙA
ØP VØCØÙP ØSØÙP ÁSMØ ÓCET ØP VU ÜÁP ÁOSAÙE/ÙØWNSÙ ÁFÍ Á
Ý ÁFGØEØDØAÙCØSØY ÁDØP ØÜCØSØDØAÙP ÜÙCØP ØP ØCØÙA
CEÁZØCØP ØU ÚT ØCØÙAÙWØSØCØÙAÙWØSØCØÙP ÁOSAÙP ØCØÙA
P ØCØÙAÙWØSØDØAÙSØDØOÙP ØCØÙP ÁGØU ØDØSÁÙE/ØAÙ
P ØCØÙAÙWØSØDØAÙSØDØOÙP ØCØÙP



PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APlicarán LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

| | |
|---|---|
| POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." | POR "EL PROVEEDOR" |
|  |  1 |